

**MEMORANDUM**

**DAF- 049 - 2019**

Para:

Arq. Cintia Pahola Cabrera  
Lic. Karolina Velásquez  
Oficial de transparencia - SENASA

De:

Lic. Isis Lagos  
Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas del SENASA



Asunto:

Proceso de Compras Menores 2017

Fecha:

17 de Enero de 2019

Por este medio y en atención a su **Memorándum N°005-UTIP-2019**, se remite el resumen que contiene los "Procesos de Compras Menores año 2017" generadas a través de la Unidad de Compras y Adquisiciones del SENASA, notificando que:

- ✓ En los meses de Julio, Agosto Octubre no se generó ninguna compra.
- ✓ En los meses de Junio, septiembre, noviembre y diciembre si se generaron compras de las cuales se adjunta la documentación solicitada.

Sin otro particular, me suscribo.  
Atentamente.

Cc: Archivo  
UC/HO

*Pahola Pahola  
17/01/19  
3:54pm*

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA  
(SENASA)**

**MEMORANDUM**

**UC – 018 – 2019**

Para: Lic. Isis Lagos  
Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas del SENASA

De: Lic. Yesenia Hernández Galay  
Unidad de compras y Adquisiciones



Asunto: REMISIÓN DE MEMORADUM PARA FIRMA PROCESO DE COMPRAS MENORES 2017

Fecha: 17 de Enero , 2019

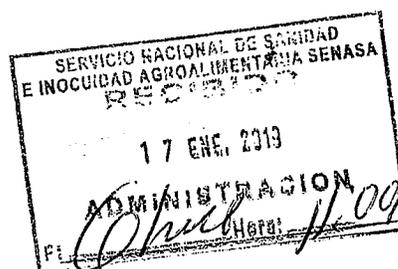
Por este medio se le remite para su respectiva firma Memorándum dirigido a la unidad de transparencia, documento siguiente:

- ✓ Memorándum DAF-049-2019 Proceso de Compras Menores del año 2017 de los meses de Junio a Diciembre generadas a través de la Unidad de Compras y Adquisiciones del SENASA. Atendiendo Memorándum N°005-UTIP-2019.

Sin otro particular.

Atte.

Cc: Archivo  
/UC/YH/HO



## DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### AREA DE COMPRAS DE COMPRAS

### CUADRO DE COMPRAS MENORES REALIZADAS MES DE SEPTIEMBRE 2017 (HONDU COMPRAS)

PROCESOS MES DE SEPTIEMBRE 2017													
No. PROCESO	No. ORDEN DE COMPRA	INICIO	FINAL	DESCRIPCION	CANT.	OFERENTES	PROVEEDOR	FONDOS	VALOR	HONDU COMPRAS	VER ORDEN DE COMPRA		
030-2017-SENASA	015-2017-SENASA	1/9/2017	30/12/2017	500 Resmas de Papel Membretado Tamaño Carta. 100 Resmas de Papel Membretado Tamaño Oficio. 300 Talonarios para el Suministro de combustible, Cada talonario con 50 juegos de original y una (1) copia en papel químico a media página (Se adjunta muestra.- 30 Talonarios de comprobante de Salida de Almacén Central, cada talonario con 50 juegos, 1 Original y una copia en papel químico comenzando de 001, Tamaño Carta. y 15 Talonarios de comprobante de salida de Almacén de Laboratorios IDEM al talonario anterior. Comenzando de 0001.	500	HB IMPRESORES, DISTRIBUCIONES E IMPRESORES JOSEPH, RILMAC IMPRESORES, EMPRO, GRUPO BYMAZ, EBENEZER PUBLICIDAD	EBENEZER PUBLICIDAD	PROPIOS	L106,179.50	VER			
031-2017-SENASA	018-2017-SENASA	11/9/2017		Capacitación Norma ISO 19011 Directrices para la Auditoria de Sistemas de Gestión; TEMA: FORMACION AUDITOR INTERNO ISO 19011, Orientada a la Norma ISO 17025.El cual será impartida para 27 participantes empleados de SENASA, que realizaran Auditorías internas, los participantes corresponden a cinco 5 laboratorios diferentes del SENASA. 36 Horas de capacitación Material didáctico, Datashow, Salón con mesas y sillas. Almuerzo para 27 participantes, 2 refrigerios, Café, Te, y Agua Y Diplomas. Esta capacitación es gestionada a través del Dpto. de Recursos Humanos y Capacitaciones del SENASA.	1	MSC. ERICK TEJADA CARBAJAL, INLAC HONDURAS, FUNADEH, SICMA, S. DE R.L.-OSCAR OSORTO LAINEZ	INLAC HONDURAS	PROPIOS	L107,510.00	VER			
032-2017-SENASA	020-2017-SENASA	14/9/2017	30/12/2017	TALONARIOS DE CONTROL DE SALIDAS DEL PERSONAL DE SENASA, NIVEL CENTRAL, CON FIRMA DE JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACION.- Y TALONARIOS DE CONTROL DE SALIDAS DEL PERSONAL DE SENASA, NIVEL REGIONAL Y LABORATORIOS, CON FIRMA DE ENLACE ADMINISTRATIVO / RECURSOS HUMANOS. Los talonarios antes requeridos serán utilizados en las oficinas del SENASA a nivel nacional. Solicitados por la Jefatura de Recursos Humanos de SENASA.		IMPRESOS JOSEPH, EMPRO, HB IMPRESORES, RILMAC IMPRESORES, EBENEZER							
				1000 Unidades. De Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, nivel central, con Firma de Jefe de Recursos Humanos y Capacitación. En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeración siguiente: TEG. 000001 al 100000 (Se adjunta Formato).-	1000								
				200 Unidades de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, Laboratorio de I.H.I.M.V. con Firma de Enlace Administrativo / Recursos Humanos. En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeración siguiente: I.H.I.M.V. 00001 al 20000 (Se adjunta Formato).-	200								
				100 Unidades de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, Laboratorio San Jose con Firma de Enlace Administrativo / Recursos Humanos. En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeración siguiente: L.S.J. 00001 al 10000 (Se adjunta Formato).-	100								
				200 Unidades Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, Regional de San Pedro Sula, con Firma de Enlace Administrativo / Recursos Humanos. En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeración siguiente: S.P.S. 00001 al 20000 (Se adjunta Formato).-	200								
				150 Unidades de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, Regional de Choluteca, con Firma de Enlace Administrativo / Recursos Humanos. En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeración siguiente: CHOL. 00001 al 15000 (Se adjunta Formato).-	150								
				100 Unidades de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, Regional de Comayagua, con Firma de Enlace Administrativo / Recursos Humanos. En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeración siguiente: COMY. 00001 al 10000 (Se adjunta Formato).-	100		RILMAC IMPRESORES, S. DE R.L.	PROPIOS	L64,400.00				



## DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AREA DE COMPRAS DE COMPRAS

### CUADRO DE COMPRAS MENORES REALIZADAS MES DE SEPTIEMBRE 2017 (HONDUCOMPRAS)

			40 Unidades de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, Regional de Santa Rosa de Copán, con Firma de Enlace Administrativo / Recursos Humanos. En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeración siguiente: S.R.C. 0001 al 4000 (Se adjunta Formato).-	40						
			40 Unidades de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, Regional de Danli, con Firma de Enlace Administrativo / Recursos Humanos. En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeración siguiente: DANL. 0001 al 4000 (Se adjunta Formato).-	40						
			50 Unidades de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, Regional de Juticalpa, con Firma de Enlace Administrativo / Recursos Humanos. En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeración siguiente: JUT. 0001 al 5000 (Se adjunta Formato).-	50						
			40 Unidades de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, Regional de La Ceiba, con Firma de Enlace Administrativo / Recursos Humanos. En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeración siguiente: CEI. 0001 al 4000 (Se adjunta Formato).-	40						
			30 Unidades de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, Regional de Tocoa, con Firma de Enlace Administrativo / Recursos Humanos. En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeración siguiente: TOC. 0001 al 3000 (Se adjunta Formato).-	30						
			40 Unidades de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, Regional de Olanchito, con Firma de Enlace Administrativo / Recursos Humanos. En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeración siguiente: OLATO. 0001 al 4000 (Se adjunta Formato).-	40						
			10 Unidades de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, Regional de Yoro, con Firma de Enlace Administrativo / Recursos Humanos. En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeración siguiente: YORO. 0001 al 1000 (Se adjunta Formato).-	10						
036-2017-SENASA	016-2017-SENASA	21/9/2017	52 ROUTER, de 4 Puertos Mínimos, Modelo inalámbrico, Dual band, Velocidad de transmisión hasta 1200 Mbps, Gestión remota, Control integrado para bloqueo de Web Sites, Descargas e Intercambio de archivos. 78 SWITCH, De 24 Puertos 10/100 No administrables. 4 CAJAS DE CABLE UTP, Categoría 6, Color Azul. 500 CONECTORES DE RED, Tipo RJ45, para cable Categoría 6.		ACOSA, CENTROMATIC, PAPELERIA HONDURAS Y YELLOW TECHNOLOGIES-RANDOM INDUSTRIAL	YELLOW TECHNOLOGIES/RANDOM INDUSTRIAL	PROPIOS	L218,936.63	VER	
PROCESO CDC-01-2017	CONTRATO -DAF-013-2017	30/12/2017	CONTRATOS DE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE ASESORÍA A LA DIRECCION GENERAL DEL SENASA EN ASUNTOS DE INGENIERÍA. E INFRAESTRUCTURA, ASI COMO APOYO EN CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL AREA. <b>Actividades Requeridas / Obligaciones del Consultor :</b> *La obra a supervisar es la remodelación y/o modificación del Lobby, 2do y 3er piso del edificio administrativo Tegucigalpa. *Proceso de Precalificación de empresas constructoras para el SENASA. *Revisión de los productos entregados al SENASA para el fortalecimiento de oficinas regionales y laboratorios a nivel nacional		ARQ. FARAH PAHOLA CASTRO MONTOYA. ING. CIVIL E INDUSTRIAL YELSO FABRICIO ANDINO BARAHONA. ARQ. ROSA MAYDA MARTINEZ	ARQ. FARAH PAHOLA CASTRO MONTOYA	PROPIOS	L.33,000.00 (Mensual)	VER	
			*****ultima línea*****							



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 AREA DE COMPRAS DE COMPRAS  
 CUADRO DE COMPRAS MENORES REALIZADAS MES DE SEPTIEMBRE 2017 (HONDU COMPRAS)

PROCESOS MES DE SEPTIEMBRE 2017												
No. PROCESO	No.ORDEN DE COMPRA	INICIO	FINAL	DESCRIPCION	CANT.	OFERENTES	PROVEEDOR	FONDOS	VALOR	OBSERVACION	HONDU COMPRAS	VER ORDEN DE COMPRA
030-2017-SENASA	015-2017-SENASA	1/9/2017	30/12/2017	500 Resmas de Papel Membretado Tamaño Carta.- 100 Resmas de Papel Membretado Tamaño Oficio.- 300 Talonarios para el Suministro de combustible, Cada talonario con 50 juegos de original y una (1) copia en papel químico a media página (Se adjunta muestra.- 30 Talonarios de comprobante de Salida de Almacén Central, cada talonario con 50 juegos, 1 Original y una copia en papel químico comenzando de 001, Tamaño Carta. y 15 Talonarios de comprobante de salida de Almacén de Laboratorios IDEM al talonario anterior. Comenzando de 0001.	500	HB IMPRESORES, DISTRIBUCIONES E IMPRESORES JOSEPH, RILMAC IMPRESORES, EMPRO, GRUPO BYMAZ, EBENEZER PUBLICIDAD	EBENEZER PUBLICIDAD	PROPIOS	L106,179.50		<a href="#">VER</a>	
031-2017-SENASA	018-2017-SENASA	11/9/2017		Capacitación Norma ISO 19011 Directrices para la Auditoria de Sistemas de Gestión; TEMA: FORMACION AUDITOR INTERNO ISO 19011, Orientada a la Norma ISO 17025. El cual será impartida para 27 participantes empleados de SENASA, que realizaran Auditorías internas, los participantes corresponden a cinco 5 laboratorios diferentes del SENASA. 36 Horas de capacitación Material didáctico, Datashow, Salón con mesas y sillas. Almuerzo para 27 participantes, 2 refrigerios, Café, Te, y Agua Y Diplomas. Esta capacitación es gestionada a través del Dpto. de Recursos Humanos y Capacitaciones del SENASA.	1	MSC. ERICK TEJADA CARBAJAL, INLAC HONDURAS, FUNADEH, SICMA, S. DE R.L.- OSCAR OSORTO LAINEZ	INLAC HONDURAS	PROPIOS	L107,510.00		<a href="#">VER</a>	
032-2017-SENASA	020-2017-SENASA	14/9/2017	30/12/2017	TALONARIOS DE CONTROL DE SALIDAS DEL PERSONAL DE SENASA, NIVEL CENTRAL, CON FIRMA DE JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACION.- Y TALONARIOS DE CONTROL DE SALIDAS DEL PERSONAL DE SENASA, NIVEL REGIONAL Y LABORATORIOS, CON FIRMA DE ENLACE ADMINISTRATIVO / RECURSOS HUMANOS. Los talonarios antes requeridos serán utilizados en las oficinas del SENASA a nivel nacional. Solicitados por la Jefatura de Recursos Humanos de SENASA. <b>1000 Unidades.</b> De Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, nivel central, con Firma de <b>Jefe de Recursos Humanos y Capacitación.</b> En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeración siguiente: <b>TEG. 000001 al 100000</b> (Se adjunta Formato).- <b>200 Unidades</b> de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, Laboratorio de I.H.I.M.V. con Firma de <b>Enlace Administrativo / Recursos Humanos.</b> En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeración siguiente: <b>I.H.I.M.V. 00001 al 20000</b> (Se adjunta Formato).- <b>100 Unidades</b> de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, Laboratorio San Jose con Firma de <b>Enlace Administrativo / Recursos Humanos.</b> En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeración siguiente: <b>L.S.J. 00001 al 10000</b> (Se adjunta Formato).- <b>200 Unidades</b> Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, <b>Regional de San Pedro Sula,</b> con Firma de <b>Enlace Administrativo / Recursos Humanos.</b> En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeración siguiente: <b>S.P.S. 00001 al 20000</b> (Se adjunta Formato).- <b>150 Unidades</b> de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, <b>Regional de Choluteca,</b> con Firma de <b>Enlace Administrativo / Recursos Humanos.</b> En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeración siguiente: <b>CHOL. 00001 al 15000</b> (Se adjunta Formato).- <b>100 Unidades</b> de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, <b>Regional de Comayagua,</b> con Firma de <b>Enlace Administrativo / Recursos Humanos.</b> En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeración siguiente: <b>COMY. 00001 al 10000</b> (Se adjunta Formato).- <b>40 Unidades</b> de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, <b>Regional de Santa Rosa de Copán,</b> con Firma de <b>Enlace Administrativo / Recursos Humanos.</b> En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeración siguiente: <b>S.R.C. 0001 al 4000</b> (Se adjunta Formato).- <b>40 Unidades</b> de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, <b>Regional de Danli,</b> con Firma de <b>Enlace Administrativo / Recursos Humanos.</b> En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeración siguiente: <b>DANL. 0001 al 4000</b> (Se adjunta Formato).- <b>50 Unidades</b> de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, <b>Regional de Juticalpa,</b> con Firma de <b>Enlace Administrativo / Recursos Humanos.</b> En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeración siguiente: <b>JUT. 0001 al 5000</b> (Se adjunta Formato).- <b>40 Unidades</b> de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, <b>Regional de La Ceiba,</b> con Firma de <b>Enlace Administrativo / Recursos Humanos.</b> En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeración siguiente: <b>CEL. 0001 al 4000</b> (Se adjunta Formato).- <b>30 Unidades</b> de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, <b>Regional de Tocoa,</b> con Firma de <b>Enlace Administrativo / Recursos Humanos.</b> En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeración siguiente: <b>TOC. 0001 al 3000</b> (Se adjunta Formato).- <b>40 Unidades</b> de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, <b>Regional de Olanchito,</b> con Firma de <b>Enlace Administrativo / Recursos Humanos.</b> En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeración siguiente: <b>OLATO. 0001 al 4000</b> (Se adjunta Formato).- <b>10 Unidades</b> de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, <b>Regional de Yoro,</b> con Firma de <b>Enlace Administrativo / Recursos Humanos.</b> En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeración siguiente: <b>YORO. 0001 al 1000</b> (Se adjunta Formato).-	1000	IMPRESOS JOSEPH, EMPRO, HB IMPRESORES, RILMAC IMPRESORES, EBENEZER	RILMAC IMPRESORES, S. DE R.L.	PROPIOS	L64,400.00		<a href="#">VER</a>	
036-2017-SENASA	016-2017-SENASA	21/9/2017		52 ROUTER, de 4 Puertos Mínimos, Modelo inalámbrico, Dual band, Velocidad de transmisión hasta 1200 Mbps, Gestión remota, Control integrado para bloqueo de Web Sites, Descargas e Intercambio de archivos. <b>78 SWITCH,</b> De 24 Puertos 10/100 No administrables. <b>4 CAJAS DE CABLE UTP, Categoría 6,</b> Color Azul. 500 CONECTORES DE RED, Tipo RJ45, para cable Categoría 6.		ACOSA, CENTROMATIC, PAPELERIA HONDURAS Y YELLOW TECHNOLOGIES-RANDOM INDUSTRIAL	YELLOW TECHNOLOGIES/RANDOM INDUSTRIAL	PROPIOS	L218,936.63		<a href="#">VER</a>	

PROCESO CDC-01-2017	CONTRATO -DAF-013-2017	29/9/2017	30/12/2017	<p>CONTRATOS DE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE ASESORÍA A LA DIRECCION GENERAL DEL SENASA EN ASUNTOS DE INGENIERÍA. E INFRAESTRUCTURA, ASI COMO APOYO EN CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL AREA. <b>Actividades</b></p> <p><b>Requeridas / Obligaciones del Consultor :</b> *La obra a supervisar es la remodelación y/o modificación del Lobby, 2do y 3er piso del edificio administrativo Tegucigalpa.</p> <p>*Proceso de Precalificación de empresas constructoras para el SENASA.</p> <p>*Revisión de los productos entregados al SENASA para el fortalecimiento de oficinas regionales y laboratorios a nivel nacional</p> <p>*****ultima linea*****</p>	ARQ. FARAH PAHOLA CASTRO MONTOYA. ING. CIVIL E INDUSTRIAL YELSO FABRICIO ANDINO BARAHONA. ARQ. ROSA MAYDA MARTINEZ	ARQ. FARAH PAHOLA CASTRO MONTOYA	PROPIOS	L.33,000.00 (Mensual)		<a href="#">VER</a>	
---------------------	------------------------	-----------	------------	---	--	----------------------------------	---------	-----------------------	--	---------------------	--

**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA**  
**ORDEN DE COMPRA/SENASA**

<b>Lugar y Fecha :</b>	Tegucigalpa, M.D.C, 09 de Noviembre del año 2017	O/C. No. 015-2017-SENASA
<b>Nombre del Proveedor</b>	EBENEZER PUBLICIDAD, S. DE R.L.	

No.de Proceso		Departamento que solicitó la Compra	Documento Referencia	
030-2017-SENASA		UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	PACC-2017/MEMORANDUM USG-233-2017/ACTA No. 08-2017 COMISION TECNICA DE ADQUISICIONES/SENASA	
Item	Cantidad	Descripción de Artículos/Servicio	Precio Unitario Lps.	Precio Total Lps.
1	500	Resmas de Papel Membretado Tamaño Carta.	Lps. 130.00	Lps. 65,000.00
2	100	Resmas de Papel Membretado Tamaño Oficio.	Lps. 150.00	Lps. 15,000.00
3	300	Talonnarios para el Suministro de combustible, Cada talonnario con 50 juegos de original y una (1) copia en papel químico a media página (Se adjunta muestra; se solicita empezar una nueva numeración, comenzando de 001, debido al cambio de nombre de la Institución.	Lps. 35.00	Lps. 10,500.00
4	30	Talonnarios de comprobante de Salida de Almacén Central, cada talonnario con 50 juegos, 1 Original y una copia en papel químico comenzando de 001 debido al cambio de nombre de la Institución. Tamaño Carta.	Lps. 40.00	Lps. 1,200.00
5	15	Talonnarios de comprobante de salida de Almacén de Laboratorios con 50 juegos, 1 Original y una copia en papel químico a media hoja, comenzando de 0001.	Lps. 42.00	Lps. 630.00
<b>SUB-TOTAL</b>				<b>Lps. 92,330.00</b>
<b>ISV</b>				<b>Lps. 13,849.50</b>
<b>TOTAL</b>				<b>Lps. 106,179.50</b>

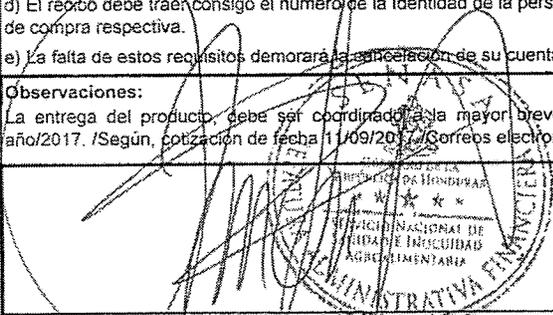
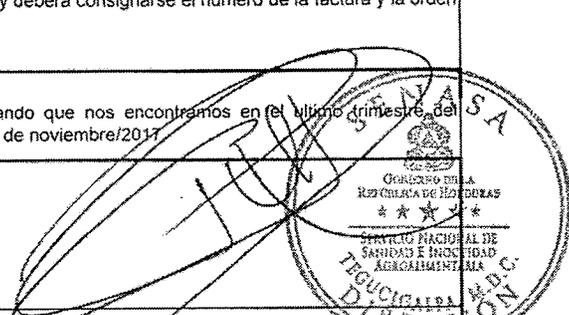
**AVISO IMPORTANTE**

- a) Nos reservamos el derecho de devolver, a costo suyo, parte o todos los bienes solicitados en esta orden, si por cualquier motivo no son en todo aspecto como se solicitan.
- b) Para que la cancelación de su cuenta no sufra demora, envíe dentro de los tres días siguientes de la entrega de los bienes, esta orden, recibos y factura.
- c) La factura debe venir firmada por la persona a quien se le entregaron el o los artículos.
- d) El recibo debe traer consigo el número de la Identidad de la persona que firma el recibo y deberá consignarse el número de la factura y la orden de compra respectiva.
- e) La falta de estos requisitos demorará la cancelación de su cuenta.

**Observaciones:** la entrega del producto, debe ser coordinado a la mayor brevedad posible./considerando que nos encontramos en el ultimo trimestre del año/2017/ Según cotización de fecha 13/09/2017.

 Autorizado/Jefe Dpto. Administrativo-Financiero/SENASA	 Vo.Bo. Director General /SENASA
---	--

**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA**  
**ORDEN DE COMPRA/SENASA**

		ORDEN DE COMPRA No.	O/C. No. 018-2017-SENASA	
<b>Lugar y Fecha :</b>		Tegucigalpa, M.D.C. 14 de Noviembre del año 2017		
<b>Nombre del Proveedor</b>		INLAC HONDURAS/MARIA JOSE ZEPEDA CASTRO		
<b>No. de Proceso</b>		Departamento Solicitante	Documento Referencia	
031-2017-SENASA		DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS/COMISION DE LABORATORIOS SENASA	NOTA IHIMV-048-2017/NOTA DRHC-357-2017/DAF-430-2017/DRHC-424-2017/DRHC-453-2017/COMLAB.11.2017/DRHC-470-2017	
Item	Cantidad	Descripción de Artículos/Servicio	Precio Unitario Lps.	Precio Total Lps.
1		Capacitación Norma ISO 19011 Directrices para la Auditoría de Sistemas de Gestión;	L. 18,800.00	L. 75,200.00
2		TEMA: FORMACION AUDITOR INTERNO ISO 19011, Orientada a la Norma ISO 17025.		
3		Para 27 participantes: divididos de la siguiente manera, para incluir todo el personal que realizara Auditorías internas de los laboratorios:		
4		Laboratorio IHIMV : (8 participantes)		
5		Laboratorio HLB: 1 Participante		
6		Laboratorio : LPACA: 4 Participantes		
7		Laboratorio San José: 10 Participantes		
8		LANAR: 4 participantes		
9		36 Horas de capacitación Divididas en 9 horas diarias, por 4 días		
10		Material Didáctico	L. 150.00	L. 4,050.00
11		Datashow	CORTESIA	CORTESIA
12		Salon con mesas y sillas	L. 7,065.00	L. 28,260.00
13		Almuerzo para 27 personas (1 carne , 2 guarniciones, 1 panecillo,) que incluya su bebida y postre (variar menu)	L. 180.00	L. 4,860.00
14		2 Refrigerios diarios, para 27 personas, (2 bocas saladas, 1 dulce y su bebida) bebida gaseosa y café	L. 120.00	L. 6,480.00
15		Café, te y agua permanente en el evento	CORTESIA	CORTESIA
16		Diplomas de participación de la Capacitación	CORTESIA	CORTESIA
*****última línea*****				
			<b>SUB-TOTAL</b>	L. 94,071.25
			<b>I.S.V.</b>	L. 13,438.75
			<b>TOTAL</b>	L. 107,510.00
<b>AVISO IMPORTANTE</b>				
<p>a) Nos reservamos el derecho de devolver, a costo suyo, parte o todos los bienes solicitados en esta orden, si por cualquier motivo no son en todo aspecto como se solicitan.</p> <p>b) Para que la cancelación de su cuenta no sufra demora, envíe dentro de los tres días siguientes de la entrega de los bienes, esta orden, recibos y factura.</p> <p>c) La factura debe venir firmada por la persona a quien se le entregaron el o los artículos.</p> <p>d) El recibo debe traer consigo el número de la Identidad de la persona que firma el recibo y deberá consignarse el número de la factura y la orden de compra respectiva.</p> <p>e) La falta de estos requisitos demorará la cancelación de su cuenta.</p>				
<b>Observaciones:</b>				
La entrega del producto, debe ser coordinada a la mayor brevedad posible./considerando que nos encontramos en el último trimestre del año/2017. /Según, cotización de fecha 11/09/2017. /Correos electrónicos de fechas 10 y 13 de noviembre/2017				
 Autorizado/Jefe Dpto. Administrativo- Financiero/SENASA		 Vo.Bo. Director General /SENASA		

**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA**  
**ORDEN DE COMPRA**

ORDEN DE COMPRA No. 020 - 2017-SENASA

Lugar y Fecha :

Tegucigalpa, M.D.C, 06 de Noviembre del año 2017

Nombre del

Proveedor

RILMAC IMPRESORES, S. DE R.L.

No.de Proceso	Departamento que solicitó la Compra	Documento Referencia
032-2017-SENASA	JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIONES/SENASA	nota-drhc-694-2017 y NOTA-DRHC-560-2017

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION DE ARTICULOS/SERVICIO	Precio Unitario Lps.	Precio Total Lps.
1	1000	Unidades de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, nivel central, con Firma de Jefe de Recursos Humanos y Capacitacion. En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeracion siguiente: TEG. 000001 al 100000 (Se adjunta Formato)	L28.00	L28,000.00
2	200	Unidades de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, Laboratorio de I.H.I.M.V. con Firma de Enlace Administrativo / Recursos Humanos. En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeracion siguiente: I.H.I.M.V. 00001 al 20000 (Se adjunta Formato)	L28.00	L5,600.00
3	100	Unidades de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, Laboratorio San Jose con Firma de Enlace Administrativo / Recursos Humanos. En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeracion siguiente: L.S.J. 00001 al 10000 (Se adjunta Formato)	L28.00	L2,800.00
4	200	Unidades de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, Regional de San Pedro Sula, con Firma de Enlace Administrativo / Recursos Humanos. En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeracion siguiente: S.P.S. 00001 al 20000 (Se adjunta Formato)	L28.00	L5,600.00
5	150	Unidades de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, Regional de Choluteca, con Firma de Enlace Administrativo / Recursos Humanos. En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeracion siguiente: CHOL. 00001 al 15000 (Se adjunta Formato)	L28.00	L4,200.00
6	100	Unidades de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, Regional de Comayagua, con Firma de Enlace Administrativo / Recursos Humanos. En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeracion siguiente: COMY. 00001 al 10000 (Se adjunta Formato)	L28.00	L2,800.00
7	40	Unidades de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, Regional de Santa Rosa de Copan, con Firma de Enlace Administrativo / Recursos Humanos. En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeracion siguiente: S.R.C. 0001 al 4000 (Se adjunta Formato)	L28.00	L1,120.00
8	40	Unidades de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, Regional de Danli, con Firma de Enlace Administrativo / Recursos Humanos. En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeracion siguiente: DANL. 0001 al 4000 (Se adjunta Formato)	L28.00	L1,120.00

9	50	Unidades de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, Regional de Juticalpa, con Firma de Enlace Administrativo / Recursos Humanos. En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeración siguiente: JUT. 0001 al 5000 (Se adjunta Formato)	L28.00	L1,400.00
10	40	Unidades de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, Regional de Ceiba, con Firma de Enlace Administrativo / Recursos Humanos. En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeración siguiente: CEI. 0001 al 4000 (Se adjunta Formato)	L28.00	L1,120.00
11	30	Unidades de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, Regional de Tocoa, con Firma de Enlace Administrativo / Recursos Humanos. En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeración siguiente: TOC. 0001 al 3000 (Se adjunta Formato)	L28.00	L840.00
12	40	Unidades de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, Regional de Olanchito, con Firma de Enlace Administrativo / Recursos Humanos. En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeración siguiente: OLATO. 0001 al 4000 (Se adjunta Formato)	L28.00	L1,120.00
13	10	Unidades de Talonarios de control de Salidas del Personal de SENASA, Regional de Yoro, con Firma de Enlace Administrativo / Recursos Humanos. En tamaño de media hoja carta y con una copia de papel químico y correlativo de numeración siguiente: YORO. 0001 al 1000 (Se adjunta Formato)	L28.00	L280.00
*****Ultima Linea*****				
			Sub-total	L. 56,000.00
			I.S.V.	L. 8,400.00
			TOTAL	L. 64,400.00

**AVISO IMPORTANTE**

- a) Nos reservamos el derecho de devolver, a costo suyo, parte o todos los bienes solicitados en esta orden, si por cualquier motivo no son en todo aspecto como se solicitan.
- b) Para que la cancelación de su cuenta no sufra demora, envíe dentro de los tres días siguientes de la entrega de los bienes, esta
- c) La factura debe venir firmada por la persona a quien le entregaron el o los artículos.
- d) El recibo debe traer consigo el número de la Identidad de la persona que firma el recibo y deberá consignarse el número de la factura y la orden de compra respectiva.
- e) La falta de estos requisitos demorará la cancelación de su cuenta.

**Observaciones:**

LA ENTREGA DEL PRODUCTO, DEBE SER COORDINADO A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE/CONSIDERANDO QUE NOS ENCONTRAMOS EN EL ULTIMO TRIMESTRE DEL AÑO 2017.

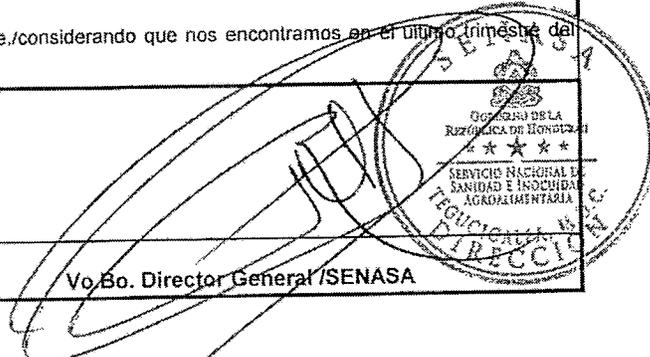
Autorizado/Jefe Dpto. Administrativo-Financiero/SENASA

Vo.Bo. Director General SENASA

Original: Contabilidad  
Copia: Proveedor  
Copia: UDP



**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA**  
**ORDEN DE COMPRA/SENASA**

		ORDEN DE COMPRA No.	O/C. No. 016-2017-SENASA	
<b>Lugar y Fecha:</b>		Tegucigalpa, M.D.C, 09 de Noviembre del año 2017		
<b>Nombre del Proveedor</b>		YELLOW TECHNOLOGIES/RANDOM INDUSTRIAL		
<b>No. de Proceso</b>		Departamento Solicitante	Documento Referencia	
036-2017-SENASA		DEPARTAMENTO DE INFOTECNOLOGIA/SENASA	NOTA No. 077-D.I.T.-2017/OFICIO No. 102-D.I.T.-2017 ACTA No. 08-2017 COMISION TECNICA DE ADQUISICIONES/SENASA	
Item	Cantidad	Descripción de Artículos/Servicio	Precio Unitario Lps.	Precio Total Lps.
1	52	ROUTER, de 4 Puertos Mínimos, Modelo inalámbrico, Dual band, Velocidad de transmisión hasta 1200 Mbps, Gestión remota, Control integrado para bloqueo de Web Sites, Descargas e Intercambio de archivos.	Lps. 1,695.33	Lps. 88,157.16
2	78	SWITCH, de 24 Puertos 10/100 No administrables.	Lps. 1,146.36	Lps. 89,416.08
3	4	CAJAS DE CABLE UTP, Categoría 6, Color Azul.	Lps. 2,670.36	Lps. 10,661.44
4	500	CONECTORES DE RED, Tipo RJ45, para cable Categoría 6.	Lps. 4.25	Lps. 2,125.00
*****ULTIMA LINEA*****				
			SUB-TOTAL	Lps. 190,379.68
			I.S.V.	Lps. 28,556.95
			TOTAL	Lps. 218,936.63
<b>AVISO IMPORTANTE</b>				
<p>a) Nos reservamos el derecho de devolver, a costo suyo, parte o todos los bienes solicitados en esta orden, si por cualquier motivo no son en todo aspecto como se solicitan.</p> <p>b) Para que la cancelación de su cuenta no sufra demora, envíe dentro de los tres días siguientes de la entrega de los bienes, esta orden, recibos y factura.</p> <p>c) La factura debe venir firmada por la persona a quien se le entregaron el o los artículos.</p> <p>d) El recibo debe traer consigo el número de la Identidad de la persona que firma el recibo y deberá consignarse el número de la factura y la orden de compra respectiva.</p> <p>e) La falta de estos requisitos demorará la cancelación de su cuenta.</p>				
<b>Observaciones:</b>				
La entrega del producto, debe ser coordinado a la mayor brevedad posible, considerando que nos encontramos en el último trimestre del año/2017. /Según cotización de fecha 27/09/2017.				
 Autorizado/Jefe Dpto. Administrativo- Financiero/SENASA		 Vo.Bo. Director General /SENASA		

2015 Ruben

**CONTRATO DAF-013-2017  
CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE  
OBRA Y ASESORÍA TÉCNICA A LA DIRECCION DEL SENASA EN MATERIA DE  
INGENIERÍA**

Nosotros: **RICARDO ARTURO PAZ MEJIA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con domicilio en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con numero de identidad **0501-1971-03905**, actuando en su condición de Director General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (**SENASA**), Nombrado mediante resolución CT/SENASA N°.001/05-04-2017 de fecha 05 de abril del 2017, en Sesión del Consejo Directivo del SENASA, quien queda a partir de la fecha debidamente facultado para suscribir convenios y contratos de acuerdo a lo establecido en el Decreto PCM 038-2016 de fecha 25 de Julio del año 2016 y quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara "**EL SENASA**"; y la señora **FARAH PAOLA CASTRO MONTOYA**, mayor de edad, Hondureña, Arquitecto, con número de Identidad **0801-1980-12501**, quien en lo sucesivo se llamara "**LA CONSULTORA**" hemos convenido celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA Y ASESORÍA TÉCNICA A LA DIRECCION DEL SENASA EN MATERIA DE INGENIERÍA** el cual se registrá bajo las siguientes clausulas:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS.** Este Contrato de prestación de servicios de Consultoría es de naturaleza privada y se registrá por las disposiciones contenidas en el mismo. Por tanto, LA CONSULTORA expresamente declara y reconoce que no le son aplicables y no tiene derecho a exigir su participación en cualquier plan, arreglo o beneficio otorgado bajo la Ley de Servicio Civil. SENASA declara que para la supervisión de obra y asesoría técnica de la remodelación y/o modificación del Lobby, 2do y 3er piso del edificio administrativo Tegucigalpa; el Proceso de Precalificación de empresas constructoras para el SENASA y la preparación del proceso de Licitación del Proyecto denominado "Trabajos de Reforma, Reparación y Modificación De Diferentes Áreas Del Edificio Administrativo SENASA." se hace necesario contratar los servicios profesionales de una consultora individual.

**SEGUNDA: TRABAJOS REQUERIDOS.-** En virtud de sus conocimientos, se aclara que LA CONSULTORA no recibirá disposiciones u órdenes en relación de dependencia laboral, sino única y exclusivamente instrucciones referentes a consultoría objeto del presente contrato. Los servicios profesionales se ejecutarán de acuerdo a los requerimientos y a las necesidades de EL SENASA. LA CONSULTORA con elementos suficientes que suministrará por cuenta y riesgo y conforme a la oferta presentada, se obliga a realizar la supervisión de obra y asesoría técnica a la dirección del SENASA en materia de ingeniería. La obra a supervisar es la remodelación y/o modificación del Lobby, 2do y 3er piso del edificio administrativo Tegucigalpa. El Proceso de Precalificación de empresas constructoras para las Regionales del SENASA y la Revisión de los productos entregados al SENASA de las Regionales, para el fortalecimiento de oficinas regionales a nivel nacional del proyecto denominado "Trabajos de Reforma, Reparación y Modificación De Diferentes Áreas Del Edificio Administrativo SENASA, Precalificación de empresas constructoras para las Regionales del SENASA y la Revisión de los productos entregados al SENASA para el fortalecimiento de Oficinas Regionales"



..", de conformidad con las especificaciones, disposiciones especiales y demás documentos inherentes a "EL PROYECTO". y otras asignaciones de asesoramiento técnico que sean requeridas por la Dirección del SENASA.

**TERCERA: COORDINACIÓN CON EL SENASA.** Para propósitos administrativos, EL SENASA designa a la Jefe de Administración y Finanzas, para administrar los servicios de consultoría y proveer a LA CONSULTORA toda la información relevante para ejecutar sus actividades, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, de la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos, y la aceptación y aprobación por parte de El SENASA de los informes u otros productos que deban proporcionarse.

**CUARTA: PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.-** EL SENASA pagará a LA CONSULTORA por los productos objeto de este contrato, que sean ejecutados y aceptados a satisfacción por la Administración, la suma de **SESENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 66,000.00)** pagaderos en dos pagos mensuales de **TREINTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.33,000.00)**

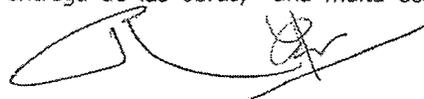
Los pagos se efectuarán una vez cumplidas las condiciones que figuran en el contrato, y contra la presentación de un recibo al SENASA especificando el monto mensual adeudado, con la correspondiente retención del 12.5% que se hará basándose en lo dispuesto en el artículo 50 reformado de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Cada pago se realizara cuando los informes hayan sido recibidos y aceptados por la Administración del SENASA.

La consultora solo tendrá derecho a recibir los pagos expresamente acordados en esta Clausula.

**QUINTA: PLAZO.-** LA CONSULTORA deberá comenzar el día 9 de noviembre del 2017 y culminar con la entrega de los productos objeto de la presente Consultoría el 31 del Diciembre del 2017 con el siguiente cronograma de entregas:

1. La supervisión de la remodelación y/o modificación del Lobby, 2do y 3er piso del edificio administrativo Tegucigalpa culminará el 31 de Diciembre del 2017, dicho plazo estará sujeto a extensiones autorizadas por escrito por la Administración, siempre y cuando existan causas que motiven éste aumento del plazo.
2. El Proceso de Precalificación de empresas constructoras para el proyecto denominado "Trabajos de Reforma, Reparación y Modificación De Diferentes Áreas Del Edificio Administrativo SENASA, Precalificación de empresas constructoras para las Regionales del SENASA" deberá culminar el 15 de Diciembre del 2017.
3. La Revisión de los productos entregados al SENASA para el fortalecimiento de oficinas regionales y laboratorios a nivel nacional del proyecto denominado "Trabajos de Reforma, Reparación y Modificación De Diferentes Áreas Del Edificio Administrativo SENASA, Revisión de los productos entregados al SENASA para el fortalecimiento de Oficinas Regionales" deberá culminar el 15 de Noviembre del 2017.
4. La consultora brindara su asesoramiento todas las veces que sea requerido, debiendo visitar las instalaciones del SENASA, al menos 3 veces por semana por dos horas como mínimo en cada visita y llevar una bitácora de sus visitas

Caso contrario, si por negligencia comprobada esta CONSULTORA pagará al SENASA por cada día de demora en la ejecución y entrega de las obras, una multa económica



- a) Cuando por atraso injustificado, LA CONSULTORA tarde en ejecutar los trabajos, por más de quince (15) días calendario, a partir de la fecha en que reciba la orden de inicio.
- b) Cuando LA CONSULTORA ceda, traspase o transmita a cualquier título, el presente contrato en todo o en parte sin la aprobación escrita del SENASA
- c) Cuando por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, así lo considere conveniente EL SENASA o por las causales establecidas en el Artículo 127, reformado de la Ley de Contratación del Estado.

**SEPTIMA: PAGOS POR TERMINACION DEL CONTRATO.** Excepto por lo establecido por ley, LA CONSULTORA, ni sus beneficiarios, cesionarios o su sucesión tendrán derecho o reclamo alguno bajo este Contrato para recibir cesantía o cualquier otra compensación en virtud que a través del mismo no se está generando una relación de trabajo.

**OCTAVA: EXCLUSIVIDAD DE SERVICIOS.** LA CONSULTORA no podrá proveer directa ni indirectamente, servicios a ninguna persona u organización que se comprometa en actividades que generen conflicto o interfieran significativamente con la leal y oportuna ejecución de los deberes de LA CONSULTORA según este Contrato. LA CONSULTORA manifiesta que no está sujeto a ningún acuerdo, contrato, compromiso o política de un tercero que le prevenga o prohíba cumplir con las obligaciones a las cuales se compromete en este contrato. Asimismo, LA CONSULTORA acuerda no suscribir ningún contrato, compromiso o sujetarse a cualquier política que obstaculice el cumplimiento de las obligaciones acordadas en el Contrato.

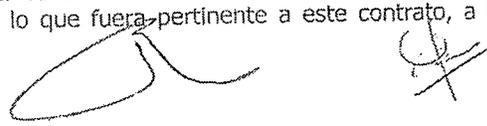
**NOVENA: CONFLICTO DE INTERESES.** LA CONSULTORA manifiesta que a su mejor saber y entender ha revelado completamente al SENASA cualquier circunstancia mediante la cual, ella, su cónyuge y parientes hasta tercer grado de consanguinidad tienen o podrían tener conflictos de interés con el SENASA. LA CONSULTORA revelara completamente al SENASA, cualquier circunstancia que pueda surgir durante la prestación de los servicios.

**DECIMA: PROHIBICION A LA CONSULTORA DE PARTICIPAR EN CIERTAS ACTIVIDADES:** LA CONSULTORA conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni LA CONSULTORA ni ninguna entidad afiliada a este podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos

**DECIMA SEGUNDA: CESION.** LA CONSULTORA no podrá ceder, delegar el Contrato, o alguno de los derechos, deberes, obligaciones e intereses bajo el mismo.

**DECIMA TERCERA:** Forman Parte Integral de este contrato el Anexo A "Términos de Referencia"

**DÉCIMA CUARTA: SUB-CONTRATACIÓN.-** Es convenido que LA CONSULTORA no podrá asignar, transferir, comprometer, subcontratar o de hacer cualquier otra transacción con este contrato o con cualquier parte del mismo, ni ceder sus derechos, reclamos u obligaciones, excepto con el consentimiento escrito de EL SENASA. La cesión o subcontratación se sujetará en lo que fuera pertinente a este contrato, a lo



dispuesto en los Artículos 114, 115, 116, 117 y 118 de la Ley de Contratación del Estado.

**DECIMA QUINTA: PROPIEDAD DE LA OBRA, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD.-** La obra ejecutada, total o parcialmente, los materiales que se encuentren en el lugar de su ejecución y aquellos que hubiesen sido adquiridos por EL CONTRATADO, aunque no se encuentren en la obra, los estudios, diseños, estimaciones, bitácora de obra comprobantes y datos en general, serán en todo tiempo propiedad del SENASA quien podrá usar y disponer de los mismos según convenga a sus intereses, incluyendo la devolución total de los materiales.

Por lo anterior LA CONSULTORA se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone, el material del presente contrato y respondiendo sin límite alguno del mal uso que se de a dicho material.

**DECIMA SEXTA: CAUSAS DE RESCISIÓN Y PROCEDIMIENTO.-** EL SENASA podrá rescindir este contrato mediante notificación por escrito a LA CONSULTORA con diez (10) días de anticipación, en los casos siguientes:

- a) Por mutuo consentimiento.
- b) Cuando por atraso injustificado, LA CONSULTORA tarde en dar comienzo a las obras, por más de quince (15) días calendario, a partir de la fecha en que reciba la orden de inicio.
- c) Cuando LA CONSULTORA ceda, traspase o transmita a cualquier título, el presente contrato en todo o en parte sin la aprobación escrita del SENASA.
- d) Cuando por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, así lo considere conveniente EL SENASA o por las causales establecidas en el Artículo 127, reformado de la Ley de Contratación del Estado.

De lo antes señalado, LA CONSULTORA expondrá las razones que al efecto se tuvieren para que éste, dentro de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de recibo de la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso EL SENASA resolverá lo procedente, dentro del plazo de cinco (5) días calendario siguiente a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de EL CONTRATADO.

Asimismo, por su parte LA CONSULTORA podrá rescindir este contrato cuando EL SENASA incurra en mora por falta de pago de dos (2) estimaciones consecutivas.

**DECIMA SEPTIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las condiciones que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la normatividad contenida en la Ley de Contratación del Estado y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

**DECIMA OCTAVA: INTEGRIDAD.-** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del Estado, para fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a lo siguiente: 1.-Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las Leyes de la República, así como los valores de integridad, lealtad contractual, equidad, tolerancia, imparcialidad y discreción con la información confidencial, absteniéndonos a dar información pública sobre la misma, 2.-asumir una estricta observancias y aplicación de los principios de fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisición pública, tales como transparencia, igualdad y libre competencia. 3.-Que durante la



ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación igualmente ningún empleado o trabajador, socio o asociado se abstendrá de Practicas corruptivas entendiendolas estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte, así como practicas colusorias que sugieren un acuerdo malicioso entre los contratantes, y mantener la debida confidencialidad, finalmente aceptar las consecuencias a que hubiere lugar en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, denunciando en forma oportuna ante las autoridades competentes cualquier hecho o acto irregular cometido por los contratantes. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados en esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista, la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran deducirsele; b) De parte de EL SENASA, la aplicación al empleado o funcionario infractor las sanciones correspondientes según el Código de Ética del Servidor Público sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

En fe de lo cual firmamos, el presente contrato, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEZA  
Director General de SENASA  
Id. N° 0501-1971-03905



ARQ. FARAH PAOLA CASTRO MONTOYA  
Id. No. 0801-1980-12501